Diario oficial 32323, martes 19 de septiembre de 1967
DECRETO NUMERO 1542 DE 1967
(agosto 19)
Por el cual se adscribe al Instituto Colombiano de Especialización Técnica en el Exterior, Icetex, la administración de las becas nacionales en las Universidades del país.
El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto número 584 de marzo 10 de 1955, se adscribió al Instituto Colombiano de Especialización Técnica en el Exterior, Icetex, la administración de las pensiones alimenticias para estudiantes en las Universidades del país;
Que a partir de 1963, anualmente se han venido creando por decreto presupuestal, becas universitarias para cursar estudios profesionales en las Universidades: América, Distrital, Externado de   Colombia, Gran Colombia, Javeriana, Jorge Tadeo Lozano, Libre, Los Andes y Nacional en Bogotá; Pontificia Bolivariana de Medellín y Tecnológica de Tunja y Pasto;
Que los resultados obtenidos por el Icetex, demuestran la conveniencia de modificar el sistema de gratuidad absoluta de las becas universitarias en las Universidades del ó

Comuníquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D.E., a 19 de agosto de 1967.
CARLOS LLERAS RESTREPO El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Abdón Espinosa Valderrama. El Ministro de Educación Nacional, Gabriel Betancur Mejía.